



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

93

RADICADO. 2014-00880-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Previo a realizar por el Despacho la liquidación de crédito y resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte ejecutada, SE ORDENA OFICIAR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL con la finalidad que certifiquen salario devengado y otros conceptos de ingreso del señor JORGE ORLANDO ISAZA RUIZ en enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2021. Se libra oficio.

Se agregan las certificaciones laborales del señor ISAZA RUIZ del 2019 y 2010, para sus efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>54</u>
Fijado hoy <u>7 MAY 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.
<u>DIANA MARCELA RESTREPO SILVA</u> Secretaria